

Martes, 16 de noviembre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

#### ANUNCIO. EXTRACTO. Bases del Concurso de Carteles "San Juan 2022".

**BDNS (Identif.): 594390.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/594390>

#### BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE CARTELES "SAN JUAN 2022"

##### PRIMERA. OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento de Coria convoca el Concurso de Carteles "San Juan 2022", con el objetivo de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las tradicionales Fiestas de San Juan.

##### SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Concurso todas las personas que lo deseen, nacionales y extranjeros/as, sin límite de obra por participante. Inclusive, y de manera excepcional, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el 7 de junio de 2021, se faculta la admisión e inclusión de los carteles remitidos y registrados dentro de ésta y la pasada edición, al no haberse procedido al fallo de los citados Certámenes y, por tanto, al desembalaje de las obras y revelación de la identidad de sus autores/as, tras haberse suspendido las Fiestas de San Juan (2020-2021), al objeto de que los/as mismos/as puedan participar, si así lo desean, en esta próxima edición 2021 con la misma igualdad de oportunidades que el resto de los/as participantes.

##### TERCERA. TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA.

Los trabajos presentados, además de plasmar y ensalzar las Fiestas de San Juan de la Ciudad



Martes, 16 de noviembre de 2021

de Coria, deberán ser originales e inéditos y cumplirán, obligatoriamente, con las especificaciones relacionadas en cuanto a tema, características técnicas, rotulaciones y lema que se exige dentro de este punto, tal y como se detalla en las bases publicadas en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

#### CUARTA. PREMIOS.

El cartel ganador tendrá un premio en metálico de 1.200 €, con las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes, y diploma acreditativo, debiendo hallarse la persona ganadora al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes.

#### QUINTA. PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de los carteles empezará a contar desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.P. de Cáceres y terminará el día 11 de marzo de 2022, a las 14:00 horas, debiendo ser dirigidos al Ayuntamiento de Coria (Plaza de San Pedro, 1. 10800 Coria - Cáceres), acompañando en un sobre cerrado la solicitud de inscripción adjunta a estas bases y fotocopia del DNI.

#### SEXTA. JURADO.

El Jurado Calificador del Concurso de Carteles "San Juan 2022" estará compuesto por personas de acreditada solvencia artística y cultural, siendo su fallo inapelable; haciéndose público el cartel ganador el día de la celebración de la subasta del Libro Oficial de las Fiestas de San Juan.

#### SÉPTIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El Jurado Calificador primará determinados criterios de valoración tales como: originalidad, ineditud, tema, características técnicas, rótulos, leyenda, composición, diseño, creatividad, calidad artística y estética, innovación y adaptabilidad de la obra a la edición técnica de impresión gráfica, entre otras.

#### OCTAVA. TRABAJOS PREMIADOS.

La obra premiada pasará a ser propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Coria, reservándose el derecho de su reproducción y explotación, pero manteniendo la propiedad intelectual de su autor/a.



Martes, 16 de noviembre de 2021

### NOVENA. TRABAJOS NO PREMIADOS.

Con todos los carteles presentados se hará una exposición durante los días 15 de abril al 15 de mayo de 2022 en el Excmo. Ayuntamiento de Coria; pudiendo ser retirados por sus autores/as o personas delegadas entre los días 18 al 31 de mayo de 2022.

### DÉCIMA. NORMAS FINALES.

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos/as los/as concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Los órganos competentes quedarán facultados para resolver las dudas presentadas y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Concurso, cuyo incumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora y, derivado de plagio, en todo o en parte, la indemnización al Excmo. Ayuntamiento de Coria de la cuantía procedente por incurrir en una falta al decoro de la imagen del mismo dentro del año en curso.

### UNDÉCIMA. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados por los/as participantes en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas; reconociéndose, a su vez, el derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados. Además, la participación en este Certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen de los carteles presentados, así como los títulos y nombres de los/as concursantes, al objeto de poder desarrollar las estrategias de marketing promocional que sean convenientes.

### DUODÉCIMA. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL CONCURSO.

La coordinación, recogida y exposición de las obras presentadas a este Concurso se realizará por parte del Departamento de Información y Registro del Excmo. Ayuntamiento de Coria; mientras que el Departamento de Turismo se hará cargo de la gestión y el fallo del mismo, así como de la promoción turística de éste y de las propias Fiestas de San Juan.

### DECIMOTERCERA. RECURSOS.

Contra la Resolución por la que se otorgue el premio objeto de esta convocatoria se podrá



Martes, 16 de noviembre de 2021

presentar por los/as interesados/as Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal. Asimismo, también podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

DECIMOCUARTA. PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal:

[www.coria.org](http://www.coria.org).

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Coria, 8 de noviembre de 2021  
Jose Manuel García Balletero  
ALCALDE - PRESIDENTE

